



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 96967

Acta 10

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**LIBARDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ y OTRO vs.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**

Téngase en cuenta la renuncia presentada por la apoderada de los demandantes Libardo Álvarez Hernández y Magnolia Espinosa Marín, conforme al memorial allegado de manera digital.

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería al doctor José Albeiro Marín Mejía, con tarjeta profesional n.º 94.758 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Libardo Álvarez Hernández y Magnolia Espinosa Marín, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

La demanda de casación presentada por Libardo Álvarez Hernández y Magnolia Espinosa Marín, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado, en calidad de opositor, a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

4 Laboral ©2023 Sala Casación Laboral ©2023 Sala Casación
4 Laboral ©2023 Sala Casación Laboral ©2023 Sala Casación
4 Laboral ©2023 Sala Casación Laboral ©2023 Sala Casación
4 Laboral ©2023 Sala Casación Laboral ©2023 Sala Casación
4 Laboral ©2023 Sala Casación Laboral ©2023 Sala Casación
4 Laboral ©2023 Sala Casación Laboral ©2023 Sala Casación
4 Laboral ©2023 Sala Casación Laboral ©2023 Sala Casación
4 Laboral ©2023 Sala Casación Laboral ©2023 Sala Casación
4 Laboral ©2023 Sala Casación Laboral ©2023 Sala Casación
4 Laboral ©2023 Sala Casación Laboral ©2023 Sala Casación